

QUINTA ACTA SOBRE LA ADJUDICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA, EN EL MARCO DEL PSTD ZONA MEDIA, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

En la sede del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, el 11 de septiembre de 2025, siendo las 12:00 horas de la mañana, por orden de la Sra. Presidenta, se reúnen las personas componentes de la mesa de contratación

- Presidenta: María Rosario Domingos García
- Primera Vocal: Cristina Bayona Pérez
- Segunda Vocal: María Amatriain Alonso
- Secretario: Jesús Marco del Rincón

Excusan su asistencia el tercer vocal, Alexandre Duró Cazorla y el cuarto vocal, Julio Grande Ibarra.

El objeto de la sesión es dar cumplimiento a resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra recaída en reclamación presentada por una de las empresas licitadoras.

Con fecha 25 de junio de 2025, la Comisión Ejecutiva del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, adjudicó contrato del Lote 2 del presente procedimiento para el "Desarrollo de una interpretación digital de los recursos patrimoniales", en favor de las empresas ONEIRA 3D / FOVEA SL, en concurrencia conjunta, con DNI 44649078Y y CIF B7149078Y respectivamente.

Con posterioridad, una de las empresas licitadoras, INVELON TECHNOLOGIES, S.L., interpuso reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, frente a dicho acuerdo de adjudicación.

Con fecha 11 de agosto de 2025, el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra acordó estimar la reclamación especial en materia de contratación pública formulada por INVELON TECHNOLOGIES, S.L., anulando la adjudicación de dicho lote y acordando la exclusión del adjudicatario del mismo, con retroacción del procedimiento al momento inmediatamente anterior a dicha adjudicación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en dicha resolución del Tribunal Administrativo de Contratos, la mesa de contratación acuerda:

1º.- Excluir a la adjudicataria, ONEIRA 3D / FOVEA SL, del procedimiento.

2º.- Considerar que tras la citada exclusión, la puntuación final de las empresas licitadoras en el procedimiento quedaría del siguiente modo;

	PROYECTOS INMERSIVOS SAU	INVELON TECHNOLOGIES SL	INNOVAE / VIRTUALAN / OROI
TOTAL	83,35	90,00	85,84
SOBRE B	33,75	40,00	36,25
SOBRE C	49,60	50,00	49,59

De lo anterior se desprende que la mayor puntuación final obtenida es de 90,00 puntos y corresponde a la empresa INVELON TECHNOLOGIES, S.L.

En consecuencia, se formula propuesta de adjudicación en favor de la empresa INVELON TECHNOLOGIES, S.L. con CIF B25817693, y domicilio en Carre Termens, N.º 3. Polígono Activa Park 25001, Lleida (Lleida), con la condición de que en el plazo máximo de 7 días acredite la posesión y validez de los documentos detallados en la cláusula 6 del pliego administrativo, de contratación, así como la documentación acreditativa de los requisitos de solvencia técnica y económica establecidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 12:30 horas, se levanta la sesión y se levanta en prueba y conformidad de lo acontecido, la presente acta en Olite, el 11 de septiembre de 2025.

PRESIDENTA

VOCAL 1

VOCAL 2

SECRETARIO